

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 158-2018-UNDC

San Vicente de Cañete, 06 de agosto de 2018

VISTOS: Oficio N° 098-2018-UNDC/CO/P-SG, Proveído N° 2579-2018-Presidencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Oficio N° 098-2018-UNDC/CO-P-SG, el Secretario General de la Universidad Nacional de Cañete, informa que la Unidad de Grados y Títulos se encuentra sin responsable alguno a consecuencia de la renuncia de la Abog. Lizbeth Paola Herrera Cochachi; motivo por el cual solicita la designación correspondiente para el normal funcionamiento de dicha unidad administrativa;

Que, el Art. 11° del Reglamento del Decreto Legislativo No.1057, aprobado por Decreto Supremo No.075-2008 PCM y modificado por el Art. 1° del Decreto Supremo No.065-2011-PCM, señala que: "Los trabajadores CAS pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a los siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal;

a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiado y/o como director superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en el Ley No.20175 Ley Marco del Empleo Público.

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ENCARGAR al Abg. **Abad OSNAYO VILLALTA**, la dirección de la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Cañete en adición de sus funciones como Secretario General, por los fundamentos esgrimidos en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución
Presidencia
Vicepresidencias (02)
Dirección General de Administración
Dirección de Escuela (05)
Oficina de Comunicaciones
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo
ADV/Sec. Gral